## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 202100223

Téngase por incorporado al expediente del proceso DECLARACITVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por HADA MARIA VARGAS VARGAS contra HEREDEROS DEL CAUSANTE JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ, el escrito presentado por el demandado determinado BRYAM ORLANDO GONZÁLEZ VARGAS, sin pronunciamiento alguno como quiera que no viene suscrito por apoderado judicial ni se allegó prueba del derecho de postulación que ostente el memorialista.

En esta forma, se tiene por cumplido el trámite de notificación y traslado de la demanda a todos los demandados y se convoca a las partes a la audiencia de trámite de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para la hora de las <u>NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)</u> del día <u>DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)</u> dentro de la cual se evacuarán las etapas de conciliación, práctica de interrogatorio a las partes, control de legalidad, sentencia, si fuere procedente, y/o decreto de pruebas y fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Háganse las citaciones pertinentes, advirtiendo las consecuencias contempladas por el numeral 4º del artículo mencionado, en caso de inasistencia sin justificación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

1